

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p><b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p> <p><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b> <b>A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN</b> <b>DE LA CUENTA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b></p> <p><b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b></p> <p><b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-06-2023</b></p>
--	--

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE CUNDAY**

**DICIEMBRE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<p><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b></p>	<p><b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b></p>	

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2022  
MUNICIPIO DE CUNDAY**

<p>Contralora Departamental:</p>	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
<p>Contralora Auxiliar (E):</p>	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMÉNDIZ
<p>Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:</p>	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
<p>Auditor:</p>	NUBIA STELLA GONZÁLEZ

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

DCD-454-2023-100

Ibagué, 21 de diciembre de 2023

Doctor  
**LUIS GABRIEL PEREZ RINCON**  
 Alcalde Municipal  
[alcaldia@cunday-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@cunday-tolima.gov.co)  
 Cunday - Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al Municipio de Cunday correspondiente al periodo 2022.

## 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

## 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

## 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el Municipio de Cunday a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, SIA OBSERVA y SECOP,

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF-08 para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

<b>Fase</b>	<b>Factor</b>	<b>Ponderación</b>
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Contenido:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

<b>Puntaje</b>	<b>Concepto</b>
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p align="center"><b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b></p>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p align="center"><b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b> <b>MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b></p>							
	Proceso: Control Fiscal		Código: RCF-		Versión: 01			
	<b>MUNICIPIO DE CUNDAY</b>							
<b>Sujeto de control:</b>	<b>NUBIA STELLA GONZALEZ</b>				<b>Vigencia:</b>			
<b>Auditor:</b>					2022			
<b>CODIGO FORMATO</b>	<b>NOMBRE FORMATO</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>			
F01-CDT	MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	SI	SI	SI				
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	SI	SI				
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SI	PARCIAL	SI				
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	SI				
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	SI	SI				
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	SI				
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	PARCIAL	SI				
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	NO	SI				
<b>CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>								
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE</b>					
OPORTUNIDAD	100,0	0,10	10,0					
CONTENIDO	75,0	0,30	22,5					
<b>CALIFICACION DE LA RENDICION</b>			<b>32,5</b>					
CALIDAD	100,0	0,60	60,0					
<b>CALIFICACION DE LA REVISION</b>			<b>60,0</b>					
<b>CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION</b>			<b>92,5</b>					
<b>CONCEPTO DEL FENECIMIENTO</b>			<b>SE FENECE</b>					
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO</b>								
<b>RANGO</b>		<b>CONCEPTO</b>						
<b>De 80 a 100 Puntos</b>		<b>SE FENECE</b>						
<b>De 0 a 79 Puntos</b>		<b>NO SE FENECE</b>						



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<p><b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p> <p><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b> <b>A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN</b> <b>DE LA CUENTA</b> <b>INFORME DEFINITIVO</b></p> <p><b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b></p> <p><b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-06-2023</b></p>
--	---

## 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el municipio de Cunday correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **SE FENECE**.

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

### 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de Cunday, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero 2023 a las 23:59 horas, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

### 5.2 CONTENIDO

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°01. La entidad rindió parcialmente algunos anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución 762 de diciembre de 2022.**

#### CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

#### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2022, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de contenido y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	<b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

**Formato F-03-CDT**, los anexos soportes, Manual de Políticas Contables aplicable en la vigencia 2022.

**Formato F-07-CDT**, los anexos soportes, informe de seguimiento al mapa de riesgos realizado por planeación y control interno en la vigencia 2022.

**Formato F-08-CDT**, los anexos soportes, informe de Control Interno del avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima.

#### **CAUSA:**

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

#### **EFFECTO:**

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

#### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

La entidad auditada, mediante oficio DA-688 de fecha 19 de diciembre de 2023, manifiesta que no presenta ninguna controversia a las observaciones del informe preliminar.

#### **5.3. CALIDAD:**

Se evaluó la calidad en los formatos, encontrándose de conformidad a lo reglamentado en la resolución número 762 del 29 de diciembre de 2022 de rendición de la cuenta.

### **6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **89.5**, por consiguiente, el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del municipio de Cunday en la vigencia 2022 es **CON DEFICIENCIAS**.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</b> <b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b> <b>MATRIZ DE CALIFICACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>			
	<b>Proceso: Control Fiscal</b>	<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	
<b>Sujeto de control:</b> <b>Auditor:</b>	<b>MUNICIPIO DE CUNDAY</b> <b>NUBIA STELLA GONZALEZ</b>			<b>Vigencia:</b> <b>2022</b>
<b>OPORTUNIDAD</b> <b>CONTENIDO</b> <b>CALIDAD</b>	<b>10,00</b> <b>22,50</b> <b>60,00</b>	<b>92,5</b>	<b>0,6</b>	<b>55,5</b>
<b>MAPA DE RIESGOS</b> <b>PLAN DE AUDITORIAS</b> <b>SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS</b>	<b>COMPLETO</b> <b>COMPLETO</b> <b>PARCIAL</b>	<b>85,0</b>	<b>0,4</b>	<b>34,0</b>
<b>PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>89,5</b>	
<b>CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>CON DEFICIENCIAS</b>	
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				
<b>RANGOS DE VALORES</b>		<b>CONCEPTO</b>		
<b>=&gt; 95 a 100 Puntos</b>		<b>EFICAZ</b>		
<b>=&gt; 88 a &lt; 95 Puntos</b>		<b>CON DEFICIENCIAS</b>		
<b>&lt; de 88 Puntos</b>		<b>INEFICAZ</b>		

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 2.** Con Deficiencia en el control fiscal interno de la entidad.

**CRITERIO:**

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

La valoración de los componentes en la matriz de calificación del control fiscal interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **89,5**, por consiguiente, el concepto sobre el control fiscal interno en la revisión de la cuenta es **CON DEFICIENCIAS**, Debido a que en la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de control y seguimiento en la Rendición de cuenta.

**CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>	

### **EFFECTO:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

La entidad auditada, mediante oficio DA-688 de fecha 19 de diciembre de 2023, manifiesta que no presenta ninguna controversia a las observaciones del informe preliminar.

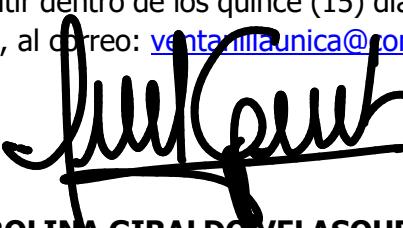
### **7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

En el proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual correspondiente al municipio de Cunday, de conformidad a la información de la rendición de la cuenta anual 2022, se constató que la entidad territorial, en el formato F-08 de avance al plan de mejoramiento, no refleja acciones de mejoramiento relacionadas con la revisión de la cuenta anual, por lo cual no se efectúa seguimiento alguno.

### **8. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: [ventanillounica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillounica@contraloriadeltolima.gov.co).

Atentamente,



**CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

  
**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
Revisó abogada contratista